



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
11/04/2024



CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Y

LA ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024

REUNIDOS

De una parte, **D^a Noelia María Arroyo Hernández con D.N.I. 23026534S** en calidad de **Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena** domiciliada en **Calle San Miguel, 8 30201 Cartagena**, con CIF: **P3001600J** y en nombre y representación de la citada institución,

Y de otra, la **ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO SOCIEDAD LIMITADA**, representada por **D. Gerardo Correas Sánchez, en calidad de Administrador**, entidad domiciliada en el **número 17 de la Calle Los Vascos y C.I.F.: B82145731**.



FIRMADO POR

ESCUELA DE PROTOCOLO ENTIDAD
16/04/2024

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

El segundo, en nombre y representación de la **ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.**, en adelante EIP, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en los Estatutos de la Sociedad.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en el presente convenio, y a tal efecto.



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
16/04/2024 16:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZJH RDWT 922T PPAY

(2024-FIRCONV/1488) CONVENIO EN PRÁCTICAS ESCUELA DE PROTOCOLO Y EXCMO. AYTO CARTAGENA - SEFYCU 3050967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
11/04/2024



MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la EIP y la ENTIDAD COLABORADORA manifiestan su voluntad e interés de establecer una relación de mutua cooperación en el desarrollo de las actividades propias de su ámbito profesional y económico.

SEGUNDO.- Que la Escuela Internacional de Protocolo S.L. es una entidad de carácter privado que centra su vocación en la formación especializada en Protocolo y Ceremonial, Organización de Eventos y Comunicación, y en el asesoramiento a todo tipo de instituciones y entidades privadas.

TERCERA.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena desarrolla actividades que se ajustan a los fines y campo de actuación de la EIP y considera óptimo fomentar la colaboración mutua para un mejor servicio a la sociedad.

Que, como consecuencia de todo ello, y considerando el ajuste de las actividades y fines a llevar a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y por la EIP y en virtud de los mecanismos legales, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, y se obligan conforme a las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

Las dos entidades promoverán actividades formativas conjuntas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos.

SEGUNDA.-

La EIP, dispone de distintos programas formativos de carrera universitaria y posgrado en los que se facilita un programa de prácticas por lo que pone a disposición del Excmo Ayuntamiento de Cartagena la posibilidad de incorporar mediante el correspondiente convenio específico alumnado en prácticas.

TERCERA.-

Los alumnos, se deben en el desarrollo de las prácticas objeto de este convenio, a los principios de buena fe, sigilo, profesionalidad y confidencialidad, y no podrán facilitar ni utilizar en beneficio propio o de terceros la información que obtengan en el ejercicio de aquellas, o que de otra manera hayan podido tener acceso durante sus prácticas en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

ESCUELA DE PROTOCOLO
ENTIDAD
16/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
16/04/2024 16:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZJH RDWT 922T PPAY

(2024-FIRCONV/1488) CONVENIO EN PRÁCTICAS ESCUELA DE PROTOCOLO Y EXCMO. AYTO CARTAGENA - SEFYCU 3050967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
11/04/2024



Los Alumnos están sujetos al régimen que se establece en el presente Convenio. Los Alumnos deberán:

1. Cumplir el calendario de prácticas que se establezca en el programa, siendo responsable de presentarse en el lugar y a la hora indicada en cada caso.
2. Aplicarse con diligencia a las tareas que se le encomienden, de las cuales guardará secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta.
3. Presentarse con el atuendo adecuado para sus funciones.
4. Respetar el Código Ético y protocolos de conducta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
5. Respetar todas las medidas de seguridad y protocolos que el Centro tuviera vigentes en cada momento con motivo de prevención del COVID-19.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024

CUARTA.-

Tanto la EIP como los alumnos declaran conocer expresamente que el uso de los medios o herramientas informáticas puestas a su disposición, exclusivamente podrán ser utilizados para uso estrictamente profesional, quedando prohibido en consecuencia, la utilización para uso personal de tales medios. Por lo tanto, acepta que la información generada como consecuencia de su relación de prácticas con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, e incorporada a los medios informáticos que ésta tiene puestos a su disposición, pasará a ser propiedad de la misma, desde el momento de su creación, por lo que autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su utilización, modificación o eliminación, durante y una vez que finalice su periodo de prácticas en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,.



FIRMADO POR

ESCUELA DE PROTOCOLO
ENTIDAD
16/04/2024

QUINTA.-

Tanto EIP como los alumnos ceden al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, todos los derechos de la Propiedad Intelectual que, en su caso, le pudieran corresponder sobre los proyectos en cuyo desarrollo colabore, y que conforme a la Ley sean susceptibles de cesión.

SEXTA.-

La realización de las prácticas forma parte del contenido lectivo del programa y no generará, una vez finalizadas, más compromisos que los acordados en este convenio y en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral entre los alumnos y la ENTIDAD COLABORADORA.



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
16/04/2024 16:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZJH RDWT 922T PPAY

(2024-FIRCONV/1488) CONVENIO EN PRÁCTICAS ESCUELA DE PROTOCOLO Y EXCMO. AYTO CARTAGENA - SEFYCU 3050967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
11/04/2024



SÉPTIMA.-

En las prácticas curriculares y extracurriculares las eventualidades se tratarán a través de la normativa específica de seguridad social para este tipo de relaciones.

OCTAVA.- Una vez finalizado el programa, los estudiantes, o la EIP, pueden solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, un certificado acreditativo de las prácticas realizadas.

NOVENA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se compromete a entregar una evaluación del alumno conforme a un formulario que la EIP le entregará en caso de que así sea solicitado por este.

DÉCIMA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Autoriza a la EIP el uso de su identidad corporativa (logo y nombre) para indicar, en diferentes redes sociales y la página Web de la EIP, la presencia de sus alumnos o la propia firma del convenio.

DÉCIMO PRIMERA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y la EIP, no adquirirán otras obligaciones ni compromisos que los que este documento refleja y suscribirán en cada actividad de colaboración un anexo al presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDA.-

Este Convenio tendrá una **validez de cuatro años**, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma, pudiéndose **prorrogar** expresamente por otro plazo de **cuatro años**, salvo denuncia por alguna de las partes firmantes, las cuales se reservan la facultad de **rescindirlo** unilateralmente en cualquier momento, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte con una antelación de quince días.

El Convenio se extinguirá de forma automática por los siguientes motivos:

- a) Cese de actividades de las Partes.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

ESCUELA DE PROTOCOLO
ENTIDAD
16/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
16/04/2024 16:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZJH RDWT 922T PPAY

(2024-FIRCONV/1488) CONVENIO EN PRÁCTICAS ESCUELA DE PROTOCOLO Y EXCMO. AYTO CARTAGENA - SEFYCU 3050967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
11/04/2024



b) Imposibilidad de desarrollar adecuadamente las actividades programadas por causas de fuerza mayor, no pudiendo dicha causa ser objeto de subsanación. En ningún caso podrá ser subsanada la falta de asistencia presencial de los Alumnos por causa de fuerza mayor, por la fórmula del conocido como “teletrabajo” o “prácticas a distancia”, salvo para aquellos casos que, tras su valoración pertinente, el Centro lo haya autorizado previamente de forma expresa y por escrito.

DÉCIMO TERCERA.-Seguridad Social de las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas

Las actividades a desarrollar por este convenio no implicarán compromiso económico o financiero alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, la percepción de emolumentos o indemnizaciones a cargo de dicho ministerio.

En relación con lo dispuesto en el apartado 4.b de la disposición adicional quincuagésima segunda “Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación”, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social corresponderán a la Escuela Internacional de Protocolo.

Asimismo, corresponderá a la Escuela Internacional de Protocolo suscribir, en su caso, los convenios especiales previstos en el apartado octavo de la citada disposición adicional quincuagésima segunda.

DÉCIMO CUARTA.- Comisión de Seguimiento

Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará constituida por un representante del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y un representante de la ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO.

Serán los encargados del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos. Resolverán todos los problemas de interpretación y cumplimiento que se puedan plantear.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, de forma ordinaria, con una periodicidad anual, y de forma extraordinaria, cuando lo solicite una de las Partes.

En lo no previsto en este Convenio, el régimen de organización y funcionamiento de la comisión de seguimiento será el previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

ESCUELA DE PROTOCOLO
ENTIDAD
16/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
16/04/2024 16:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZJH RDWT 922T PPAY

(2024-FIRCONV/1488) CONVENIO EN PRÁCTICAS ESCUELA DE PROTOCOLO Y EXCMO. AYTO CARTAGENA - SEFYCU 3050967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
11/04/2024



DÉCIMO QUINTA.- El presente Convenio se rige por la ley española.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por acuerdo de las Partes, si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los **Tribunales** de la ciudad de **Cartagena** por ser el lugar donde presencialmente se desarrollan las prácticas objeto del presente Convenio, con renuncia expresa de las Partes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Escuela Internacional de Protocolo S.L.

Noelia María Arroyo Hernández

Gerardo Correas



FIRMADO POR

ESCUELA DE PROTOCOLO
ENTIDAD
16/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
16/04/2024 16:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZJH RDWT 922T PPAY

(2024-FIRCONV/1488) CONVENIO EN PRÁCTICAS ESCUELA DE PROTOCOLO Y EXCMO. AYTO CARTAGENA - SEFYCU 3050967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

